



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

59 Años

ACUERDO No. 045 DE 2004

(28 SET. 2004)

Por el cual se aprueba la reestructuración curricular del Programa de ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Administración y Construcción Arquitectónica se encuentra registrado en el Sistema de Información del ICFES con los siguientes códigos:

CICLO TECNOLÓGICO 112126586901100111200

CICLO PROFESIONAL 112146586901100111200

Que es Política Institucional realizar procesos de autoevaluación y revisión curricular en forma permanente, con el fin de mantener la calidad y garantizar la excelencia académica.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, del Gobierno Nacional, establece normas mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y dicta otras disposiciones, entre otras las referentes a créditos académicos.

Que el acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, proferido por el Consejo Académico, establece normas para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que para posibilitar la movilidad estudiantil es necesario que los programas académicos vigentes diseñen posibilidades flexibles de actuación.

Que la propuesta de reestructuración curricular que presentó la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para el Programa de ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA cumple con las normas y demás requisitos contemplados en el Acuerdo 13 del 12 de mayo de 2003.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reestructuración curricular del Programa de Administración y Construcción Arquitectónica, que se presenta a continuación:

PROGRAMA:

Formación Tecnológica: Tecnología en
Administración y Ejecución de Construcciones
Formación Profesional: Administración y
Construcción Arquitectónica



286
293

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

59 Años

Hoja 2. Acuerdo No. 045 de 2004. "Por el cual se aprueba la reestructuración curricular del Programa de ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA"

TÍTULOS: Formación Tecnológica: Tecnólogo en Administración y Ejecución de Construcciones
Formación Profesional: Administrador y Constructor Arquitectónico

DURACIÓN: Formación Tecnológica: Seis (6) semestres
Formación Profesional: Cuatro (4) semestres

METODOLOGÍA: Presencial

PERIODICIDAD ADMISIÓN: Semestral

CUPO PRIMER SEMESTRE: Formación Tecnológica: 60 estudiantes
Formación Profesional: 60 estudiantes

IDENTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS POR ÁREA Y CAMPOS DE FORMACIÓN EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

ÁREA BÁSICA - CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN DISCIPLINAR

PRIMER CICLO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
Taller de Informática	2
Dibujo Digital	3
Interpretación de Planos I	3
Interpretación de Planos II	3
Representación Gráfica Básica	2
Construcciones Geométricas	3
Inglés Básico	2
Taller de Comunicación	2
Metodología	2
Matemática Básica	3
Física	2
Topografía	2

SEGUNDO CICLO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
Seminario de Investigación	3



257
274

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

59 Años

Hoja 3. Acuerdo No. 045 de 2004. "Por el cual se aprueba la reestructuración curricular del Programa de ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA"

ÁREA BÁSICA - CAMPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMER CICLO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
Introducción a la Construcción	3
Construcción de la Edificación I	5
Construcción de la Edificación II	5
Construcción de la Edificación III	5
Construcción de la Edificación IV	4
Estructuras	3
Licitaciones	3
Costos y Presupuestos	3
Programación de Obras	3
Control de Calidad	3
Introducción a la Administración	3
Administración General	3
Administración de Personal	3
Administración Integral de Obra	4
Contabilidad	2

SEGUNDO CICLO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
Tecnología de la Construcción I	5
Tecnología de la Construcción II	5
Tecnología de la Construcción III	5
Práctica Empresarial	3
Seguridad Industrial	3
Seminario Proyecto I+D	4



2581
295

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

59 Años

Hoja 4. Acuerdo No. 045 de 2004. "Por el cual se aprueba la reestructuración curricular del Programa de ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA"

Proyecto I+D	8
Administración de Edificación I	5
Administración de Edificación II	5
Administración de Edificación III	5
Legislación	3

ÁREA BÁSICA - CAMPO DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

PRIMER CICLO	
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
Hábitat	2
Historia de la Edificación I	3
Historia de la Edificación II	3
Taller de Vivencia en Valores	2
Introducción a la Constitución	1
Ética Profesional	2

SEGUNDO CICLO	
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
Medio Ambiente	3

Los estudiantes deben cursar en el Ciclo Tecnológico diez (10) créditos y en el Ciclo Profesional doce (12) créditos de asignaturas electivas de acuerdo con la oferta que semestralmente presente la Universidad.

**TOTAL CRÉDITOS CICLO
TECNOLÓGICO**

104



289
276

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

59 Años

Hoja 5. Acuerdo No. 045 de 2004. "Por el cual se aprueba la reestructuración curricular del Programa de ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA"

**TOTAL CRÉDITOS CICLO
PROFESIONAL**

69

TOTAL CRÉDITOS DE LA CARRERA

173

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA realizará procesos de Autoevaluación en forma permanente, presentará informe de avances cada año al CONSEJO ACADÉMICO.

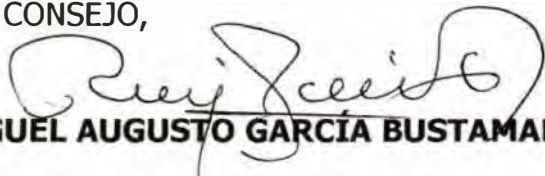
ARTÍCULO TERCERO: Los componentes temáticos se cursarán en secuencia lógico – temática según los niveles y de acuerdo a su naturaleza y características.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige para todos los estudiantes del programa de ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA que se matriculen a primer (I) semestre a partir del primer (I) periodo académico de 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los **28 SET. 2004**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA